

Trámite Simplificado

21/09/16

INSTALACIONES RADIATIVAS

Nº	INFORME	SOLICITANTE O TITULAR	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ESPECIALES	OBSERVACIONES
96	AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN	Nombre: ECA, ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, SL UNIPERSONAL Localidad: SANT CUGAT DEL VALLÉS (Barcelona) IRA/1709 Referencia informe técnico: CSN/IEV/MO-28/IRA-1709/16 Fecha Solicitud: 24/05/16 y 30/06/2016	Se solicita autorización de modificación para: <ul style="list-style-type: none">- clausura de la delegación de Barcelona, en Sant Cugat del Vallés- cambio del domicilio social, dentro de Sant Cugat del Vallés- alta de una delegación en Cartagena (Murcia)- corrección de erratas de la Resolución del 12-02-16	En la especificación 12ª se requiere la comunicación al CSN cuando la instalación esté en disposición de iniciar el funcionamiento de la sede de Cartagena, para que se realice una inspección previa a la Notificación de Puesta en Marcha.	Esta IRA está autorizada para desarrollar radiografía y gammagrafía industrial, así como análisis instrumental.
97	AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN	Nombre: COTTON SOUTH, SL Localidad: FONELAS (Granada) IRA/3309 Referencia informe técnico: CSN/IEV/MO-1/IRA/3309/16 Fecha Solicitud: 12/08/2016	Se solicita autorización de modificación para: <ul style="list-style-type: none">- Incorporar dos equipos de rayos X	N/A	Los equipos se utilizarán para medida de densidad de la pasta de celulosa.

EXENCIÓN DE CONSIDERACIÓN COMO INSTALACIÓN RADIATIVA

Nº	INFORME	SOLICITANTE O TITULAR	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ESPECIALES	OBSERVACIONES
98	EXENCIÓN	<p>Nombre: GLOBAL 3 COMBI, SLU</p> <p>IRA: N/A</p> <p>Referencia informe técnico: CSN/IEV/AUT-1/EXE-0033/16</p> <p>Fecha Solicitud: 09/08/2016</p>	<p>Se solicita autorización de exención para los siguientes sistemas de la central de ciclo combinado en Escatrón :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de encendido de turbina que incorporan dos “spark gas” (tubos sellados). <p>La exención se fundamenta en el artículo 1.g) del Anexo I del RINR</p>		<p>Los sistemas de encendido de las turbinas disponen de fuentes radiactivas pequeñas. En este caso, superan el límite de exención recogido en la Tabla A del Anexo I del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR), por lo que su uso conllevaría una instalación radiactiva de 3ª categoría.</p> <p>Según lo establecido en el apartado 1.g) del Anexo I del RINR, esta exención puede concederse cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La dosis efectiva esperable para cualquier miembro del público a causa de la práctica exenta sea del orden de 10 µSv al año o inferior, y 2. La dosis colectiva efectiva comprometida por cada año de la ejecución de la práctica no sea superior a 1 Sv persona, o bien una evaluación de la optimización de la protección radiológica muestre que la exención es la condición óptima <p>El estudio de seguridad presentado muestra que se cumplen estas condiciones, por lo que se acepta esta exención.</p> <p>NOTA.: Esta solicitud se presenta en respuesta a circulares de la DPR de 2014 y 2015 en que se pedía a las plantas de ciclo combinado averiguar si disponían de fuentes radiactivas no exentas y, en su caso, regularizar su situación.</p>

OTRAS ACTIVIDADES REGULADAS, RINR TITULO VII

Nº	INFORME	SOLICITANTE O TITULAR	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ESPECIALES	OBSERVACIONES
99	AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO	Nombre: METROLOGÍA SARIKI, SA Localidad: ELGOIBAR (Guipúzcoa) OAR/0111 Referencia informe técnico: CSN/IEV/AUT-1/OAR-0111/16 Fecha Solicitud: 11/07/2016	Solicita autorización para comercialización y asistencia técnica de una serie de quipos de rayos X		Metrología Sariki está autorizada como instalación radiactiva de segunda categoría (IRA-3037), para la inspección de piezas del sector industrial mediante tomografía de rayos X.